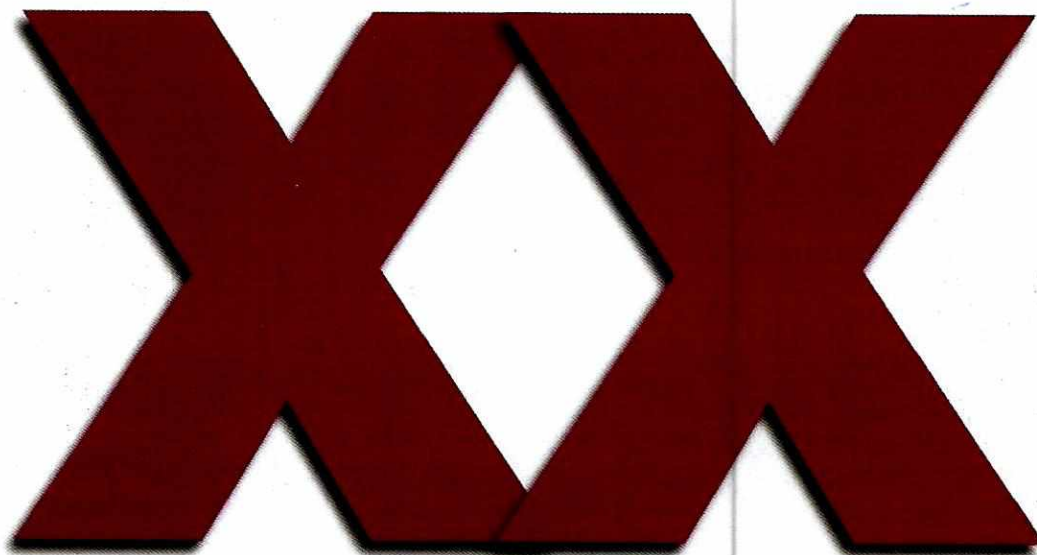




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
13 DE NOVIEMBRE DE 2023



## VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN  
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

13 DE NOVIEMBRE DE 2023



1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<b>ANDRÉS LAJOUS LOAEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>		 Emiliano Zepeda Stozzo
<b>JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</b> SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Raymundo
<b>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Bernardo
<b>FADLALA AKABANI HNEIDE</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		M. de la F. H. H.? María de la H. H. Hernández Fejo
<b>MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ</b> SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN</b> SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. ( <i>FIDUCIARIA</i> )		

9

9

x

d



**LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<p><b>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)</p>		<p>Gabriela Mateos Salas <i>[Firma]</i></p>
<p><b>ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</b> CONTRALOR CIUDADANO (INVITADO)</p>		
<p><b>MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADA)</p>		<p><i>[Firma]</i> Cecilia Hernández González</p>
<p><b>JOSÉ MANUEL CALVA MERINO</b> SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p>Gonzaga</p>
<p><b>ARTURO MARTÍNEZ SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p>ERIQUE PUCHET <i>[Firma]</i></p>
<p><b>LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b> DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p><i>[Firma]</i> Missa David Nardo A</p>
<p><b>ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p><i>[Firma]</i> Claudia Encina Luna</p>
<p><b>EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b> ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO</p>	<p><i>[Firma]</i></p>	
<p><b>ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ</b> ASESOR "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIA DE ACTAS DEL FIDEICOMISO</p>	<p><i>[Firma]</i></p>	



## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Toma de conocimiento del incumplimiento de los requisitos por parte de "los Solicitantes" para el Servicio Zonal "Xochimilco Centro", en el marco de la acción social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro"; y, por lo tanto, la inviabilidad de la Acción Social "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro"; por lo que no serán considerados beneficiarios de las acciones sociales referidas.
4. Aprobación del Aviso por el que se deja sin efectos el diverso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro" publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1178, el 25 de agosto de 2023; así como su Aviso Modificatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1198 Bis, el 22 de septiembre de 2023, e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
5. Aprobación del Aviso por el que se modifican los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su número 1104, de fecha 15 de mayo de 2023; así como su Aviso Modificatorio, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su número 1116, el 31 de mayo de 2023, e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
6. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes a fin de dotar de suficiencia presupuestal el Convenio de Adhesión de "Empresa Seleccionada", derivado de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro" el cual contempla el pago por concepto de Reserva del Servicio de la Deuda (RSD), hasta por un monto total de \$1,610,000.00 (un millón seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y así poder llevar a cabo el pago por RSD para el Servicio Zonal "Tlalpan Centro".



ACUERDO: FIFINTRA/01/20/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Emiliano Zepeda Storti

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

María de la Cruz Hernández Tejeda

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Cesar

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
13 DE NOVIEMBRE DE 2023

---

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*José...*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO  
PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Bernardo*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Raymundo*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUIS RÚIZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

*Luis Ruiz Hernández*  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

*[Handwritten mark]*

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/01/20/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 13 de noviembre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

*[Handwritten mark]*



**3. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DE "LOS SOLICITANTES" PARA EL SERVICIO ZONAL "XOCHIMILCO CENTRO", EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN "PEDREGALES", "AZCAPOTZALCO", "XOCHIMILCO CENTRO" Y "TLALPAN CENTRO"; Y, POR LO TANTO, LA INVIABILIDAD DE LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES "AZCAPOTZALCO" Y "XOCHIMILCO CENTRO"; POR LO QUE NO SERÁN CONSIDERADOS BENEFICIARIOS DE LAS ACCIONES SOCIALES REFERIDAS.**

De conformidad con el numeral 13.7 de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro"; los "Solicitantes" contaron con un término que venció el 25 de agosto de 2023 para presentar el Acta Constitutiva. Respecto al servicio zonal "Xochimilco Centro", el Fideicomiso recibió 2 (dos) actas constitutivas para los servicios zonales "Tlalpan", "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro". Considerando que para la prestación del servicio se requería que se integrara una sola empresa, el FIFINTRA envió oficio CT-FIFINTRA-591-2023 (ANEXO 1) a la Subsecretaría de Transporte, solicitando se informara al Fideicomiso los criterios de selección de la empresa.

En respuesta, el 11 de octubre se recibió en el Fideicomiso para el el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público el oficio SM/SST/DGLyOTV/DOLTRE/4143/2023 (ANEXO 2) por parte de la Dirección de Operación de Licencias de Transporte de Ruta y Especializado, informando que, *"de acuerdo con los criterios de selección establecidos en los numerales 4.1, 11.2, 13.3 inciso G y 13.7 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social, se deberá de tomar en consideración para seleccionar a la empresa que prestará los servicios zonales en Xochimilco Centro, el Acta Constitutiva de aquella empresa que sea conformada por los concesionarios que obtuvieron la "Constancia de Aprobación de Solicitud de Inscripción"; y asimismo, cumpla los siguientes criterios:*

- a) *Para darle legitimidad a la conformación de la empresa deberá integrarse por la mayoría de concesionarios que obtuvieron la Constancia de Aprobación de Solicitud de Inscripción, integren un empresa única, que permita la viabilidad financiera, operativa y administrativa de la empresa, la cual deberá estar debidamente inscrita ante fedatario público.*
- b) *Que la empresa incluya a la totalidad de solicitantes de la acción, que obtengan la Constancia de Aprobación de Solicitud de Inscripción.*
- c) *Obtener el mínimo de concesionarios con Constancia de Aprobación de Solicitud de Inscripción, requeridos por la Nacional Financiera (NAFIN) con la finalidad de dar viabilidad financiera al proyecto." (Sic.)*

En este contexto se informó por parte de la Dirección de Operación de Licencias de Transporte de Ruta y Especializado que: *"De acuerdo a los Lineamientos y Criterios establecidos en los párrafos que anteceden ninguna empresa de las mencionadas para prestar el Servicio Zonal Xochimilco Centro cumple con los criterios a), b) y c) antes señalados por lo que, ninguna de las empresas señaladas son elegibles".*



En este contexto, se comunicó a las empresas interesadas en integrar el Servicio Zonal "Xochimilco Centro", que remitieron actas constitutivas, que no cumplían con los criterios de elección a través de los oficios CT-FIFINTRA-663-2023 y CT-FIFINTRA-664-2023, ambos de fecha 18 de octubre de 2023 (ANEXO 3) y se exhortó a realizar la conformación de una sola empresa para el servicio zonal con una fecha límite para el 27 de octubre de 2023; por lo que a la fecha éste Fideicomiso no ha recibido Acta Constitutiva que contemple la totalidad de socios como de expedientes aprobados.

Al no recibir el acta constitutiva de la empresa que cumpliera con los lineamientos en la fecha estipulada, se remitió a la Subsecretaría del Transporte la información correspondiente a través del oficio CT-FIFINTRA-0768-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 (ANEXO 4).

Con fecha 08 de noviembre de 2023 se recibió en el Fideicomiso, la respuesta de la Subsecretaría del Transporte, a través del oficio SM/SST/DGLyOTV/1792/2023 (ANEXO 5) en el que se reitera que ninguna empresa cumple con los lineamientos para ser elegible para prestar el servicio zonal en "Xochimilco Centro".

Por lo anterior se hace de conocimiento que el Proyecto "Servicio Zonal Xochimilco Centro", contemplado en el Primer y Segundo Aviso de Lineamientos, no cuenta con viabilidad financiera ni operativa para llevarse a cabo.





**ACUERDO: FIFINTRA/02/20/EXTRAORDINARIA/2023**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO;; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO REGLA CUARTA, NUMERAL III Y SÉPTIMA, FRACCIÓN XVII Y DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR PARTE DE "LOS SOLICITANTES" PARA EL SERVICIO ZONAL "XOCHIMILCO CENTRO", EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN "PEDREGALES", "AZCAPOTZALCO", "XOCHIMILCO CENTRO" Y "TLALPAN CENTRO""; Y, POR LO TANTO, LA INVIABILIDAD DE LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES "AZCAPOTZALCO" Y "XOCHIMILCO CENTRO""; POR LO QUE NO SERÁN CONSIDERADOS BENEFICIARIOS DE LAS ACCIONES SOCIALES REFERIDAS.**

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**

SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

**FADLALA AKABANI HNEIDE**

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

*Emiliano Zepeda Stozze*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

*Mrs. de la Luz Hernández Tejeda*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
13 DE NOVIEMBRE DE 2023

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/02/20/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 13 de noviembre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



**4. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES "AZCAPOTZALCO" Y "XOCHIMILCO CENTRO”” PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU NÚMERO 1178, EL 25 DE AGOSTO DE 2023; ASÍ COMO SU AVISO MODIFICATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU NÚMERO 1198 BIS, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El día 15 de mayo de 2023, fue publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de operación de la acción social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro” (“*Primer Aviso de Lineamientos*”).

Dicha acción social contempló dentro de sus objetivos la conformación de cuatro servicios zonales: “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro” debiéndose conformar una sola “Empresa” por cada Servicio Zonal, y se determinó como plazo para el cumplimiento de dicho requisito el 25 de agosto de 2023. Pasada esta fecha y de no haberse cumplido el requisito de acceso y permanencia de conformar una sola “Empresa” para el Servicio Zonal “Xochimilco Centro”, se determinó que dicho proyecto no tiene las condiciones para dar viabilidad financiera ni cubre la demanda del servicio en la zona, por lo cual no se tiene la capacidad operativa para llevarlo a cabo.

Por lo que, atendiendo a las disposiciones del “*Primer Aviso de Lineamientos*” y derivado de las necesidades de los proyectos de servicios zonales “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro” respecto de la adquisición de unidades para completar la flota requerida para cada uno, con fecha 25 de agosto de 2023, fue publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de operación de la acción social: “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales en “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro”” (“*Segundo Aviso de Lineamientos*”).

Este último, tenía como objetivo general el garantizar la conformación y operación de los Servicios Zonales “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro” mediante apoyos económicos a los concesionarios de “Azcapotzalco” de la “Ruta 2”, la “Ruta 17” y la “Ruta 23”, y los concesionarios de “Xochimilco Centro” de la “Ruta 20”, la “Ruta 55” y la “Ruta 61”, que no hayan sido beneficiarios del “*Primer Aviso de Lineamientos*”, para impulsar la renovación del parque vehicular y asegurar la solvencia financiera de los concesionarios, los cuales se deberían integrar a la “Empresa” en proceso de constitución conforme al “*Primer Aviso de Lineamientos*”.

Derivado de esto, el 22 de septiembre de 2023, fue publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1198 Bis, el Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico que contiene la



modificación a los Lineamientos de operación de la acción social "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los servicios zonales, "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro" ("Aviso Modificatorio").

Además, el "Segundo Aviso de Lineamientos", en su numeral 13.3 estableció que los concesionarios con expediente aprobado debían incorporarse a la "Empresa" conformada en el marco del "Primer Aviso de Lineamientos"; sin embargo, para el caso del Servicio Zonal "Xochimilco Centro" es de imposible cumplimiento, toda vez que dicha "Empresa" no se integró.

En consideración, se solicitó al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México su aprobación para dejar sin efectos el "Segundo Aviso de Lineamientos", mediante oficio CT-FIFINTRA-736-2023 (ANEXO 6), y que dicho Consejo aprobó la solicitud (ANEXO 6.1) con fundamento en los Artículos 3º, fracción I, 7 y 42 C fracción I, XVIII Y XIX de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los párrafos 8º, 9º, y 11º del Artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México en su Transitorio Noveno.

Tomando en cuenta lo anterior, se pone a consideración de este Comité Técnico la aprobación del Aviso por el que se deja sin efectos el diverso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales "Azcapotzalco" y "Xochimilco Centro" publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1178, el 25 de agosto de 2023; así como su Aviso Modificatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1198 Bis, el 22 de septiembre de 2023 (ANEXO 7), e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



ACUERDO: FIFINTRA/03/20/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, FRACCIÓN I, 7 Y 42 C FRACCIÓN I, XVIII Y XIX DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN DONDE PODRÁN SER CONSULTADOS LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES "AZCAPOTZALCO" Y "XOCHIMILCO CENTRO"" PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU NÚMERO 1178, EL 25 DE AGOSTO DE 2023; ASÍ COMO SU AVISO MODIFICATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU NÚMERO 1198 BIS, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Handwritten mark resembling the letter 'M'.

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

Emiliano Espada Gozzi SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Handwritten checkmark.

FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

Mp. de la Fed. T. María de la Cruz Hernández Trepo SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

Handwritten mark resembling a checkmark.

Handwritten mark resembling the number '9'.

Handwritten signature.

Handwritten mark resembling a checkmark.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

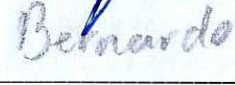
**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

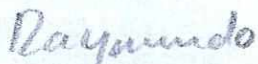
**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/03/20/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 13 de noviembre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



**5. APROBACIÓN DEL AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO”” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU NÚMERO 1104, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2023; ASÍ COMO SU AVISO MODIFICATORIO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU NÚMERO 1116, EL 31 DE MAYO DE 2023, E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Conforme al acuerdo FIFINTRA/03/20/EXTRAORDINARIA/2023, el Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público aprobó el Aviso por el que se deja sin efectos el diverso por el que se da a conocer el enlace electrónico en donde podrán ser consultados los lineamientos de operación de la Acción Social “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar los Servicios Zonales en “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro”” publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su número 1178, el 25 de agosto de 2023 (“Aviso de Cancelación”) y, ordenó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Este “Aviso de Cancelación” menciona en su numeral segundo que se modificará el “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar los Servicios Zonales “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro”” (“Primer Aviso”) con la finalidad de que, de manera voluntaria, puedan solicitar su inscripción y, de esta forma, tener la posibilidad de convertirse en beneficiarios los concesionarios del Servicio Zonal “Azcapotzalco” que se inscribieron al “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar los Servicios Zonales en “Azcapotzalco” y “Xochimilco Centro””.

Por otro lado, el “Primer Aviso” establece, en su inciso c del numeral 14.3, que todas las unidades nuevas debían entregarse en diciembre de 2023; sin embargo, la “Empresa Seleccionada” LDR Solutions, S. A. de C. V., informó mediante oficio (ANEXO 8) que terminará de entregar las unidades hasta marzo de 2024. En respuesta, se notificó a LDR Solutions, S. A. de C. V., respecto de las penalizaciones que se cobrarán sobre la fianza derivado de este retraso en el calendario de entrega (ANEXO 9), descontando 19 días de retraso no imputable a LDR Solutions debido en la fecha del primer pago por gestiones administrativas ante la Secretaría de Administración y Finanzas.

En el mismo sentido, el “Primer Aviso” en su numeral 14.9 establece que el pago de los bonos está condicionado a la entrega de las unidades por parte de LDR Solutions, S. A. de C. V.; sin embargo, derivado del retraso de dicha empresa, este mecanismo de pago implicaría un ejercicio multianual del presupuesto de la Acción. Por lo anterior, es necesario modificar el mecanismo de pago de los bonos, a efecto de que el presupuesto se ejerza en su totalidad en el presente año; y, como mecanismo de protección de estos recursos, es necesario que se amplíe la fianza para corresponder con la totalidad de los bonos a pagar, y también, establecer la figura de los reintegros para que sean devueltos al



Fideicomiso los bonos correspondientes a los concesionarios que no concluyan el proceso de chatarrización de sus unidades a sustituir.

Tomando en cuenta lo anterior, se pone a consideración de este Comité Técnico la aprobación del Aviso por el que se modifican los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en "Pedregales", "Azcapotzalco", "Xochimilco Centro" y "Tlalpan Centro" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su número 1104, de fecha 15 de mayo de 2023; así como su Aviso Modificatorio, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en su número 1116, el 31 de mayo de 2023, e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo los trámites necesarios para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (ANEXO 10).





**ACUERDO: FIFINTRA/04/20/EXTRAORDINARIA/2023**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, INCISO VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO”” PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU NÚMERO 1104, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2023; ASÍ COMO SU AVISO MODIFICATORIO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU NÚMERO 1116, EL 31 DE MAYO DE 2023, E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
*Emiliano Zepeda Stozzi*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

  
*María de la Luz Hernández Trujillo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**













**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023**  
**13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**MARINA ROBLES GARCÍA**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**

PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
*MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**

SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

**SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA**

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/04/20/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 13 de noviembre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.*



6. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES A FIN DE DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EL CONVENIO DE ADHESIÓN DE “EMPRESA SELECCIONADA”, DERIVADO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO”” EL CUAL CONTEMPLA EL PAGO POR CONCEPTO DE RESERVA DEL SERVICIO DE LA DEUDA (RSD), HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$1,610,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y ASÍ PODER LLEVAR A CABO EL PAGO POR RSD PARA EL SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO”.

El 04 de julio de 2023 se suscribió el Convenio de Adhesión de “Empresa Seleccionada” (Anexo 11) por parte de Nacional Financiera (NAFIN), la Secretaría de Movilidad, el Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, y LDR Solutions, S.A. de C.V. (Empresa Seleccionada), con fundamento en el numeral 14 de los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro”” (“Acción Social”).

En el marco de dicho Convenio de Adhesión, NAFIN requiere para poder financiar a cada Servicio Zonal un pago de Reserva del Servicio de la Deuda (RSD) para cada Servicio Zonal contemplado en la Acción Social. NAFIN detalló este requerimiento mediante el oficio **DPSYFC-347/-2023** (Anexo 12) de fecha 21 de julio de 2023.

Por lo anterior, se somete ante el Comité Técnico la instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias, ante las autoridades pertinentes a fin de dotar de suficiencia presupuestal el Convenio de Adhesión de “Empresa Seleccionada” ANEXO 11, derivado de la Acción Social “Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar los servicios zonales en “Pedregales”, “Azcapotzalco”, “Xochimilco Centro” y “Tlalpan Centro”” el cual contempla el pago por concepto de reserva del servicio de la deuda (RSD), hasta por un monto total de \$1,610,000.00 (un millón seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y así poder llevar a cabo el mismo por RSD para el Servicio Zonal “Tlalpan Centro”, por lo que dicho pago será sometido a instrucción una vez que sean cumplidos los criterios por parte de la empresa que operará el Servicio Zonal “Tlalpan Centro”.



ACUERDO: FIFINTRA/05/20/EXTRAORDINARIA/2023

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D) Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS, ANTE LAS AUTORIDADES PERTINENTES A FIN DE DOTAR DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EL CONVENIO DE ADHESIÓN DE “EMPRESA SELECCIONADA”, DERIVADO DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR LOS SERVICIOS ZONALES EN “PEDREGALES”, “AZCAPOTZALCO”, “XOCHIMILCO CENTRO” Y “TLALPAN CENTRO”” EL CUAL CONTEMPLA EL PAGO POR CONCEPTO DE RESERVA DEL SERVICIO DE LA DEUDA (RSD), HASTA POR UN MONTO TOTAL DE \$1,610,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) Y ASÍ PODER LLEVAR A CABO EL PAGO POR RSD PARA EL SERVICIO ZONAL “TLALPAN CENTRO”.**

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'S' and a '9'.

\_\_\_\_\_  
**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

Handwritten mark 'E' in the bottom left corner.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023  
13 DE NOVIEMBRE DE 2023

---

**MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

---

*Cesar*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y  
MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

---

*Jonathan*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

---

*Bernardo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

---

*Raymundo*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE EN LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

---

*Luis Ruiz Hernández*  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/05/20/EXTRAORDINARIA/2023 aprobado en la VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 13 de noviembre de 2023, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.